



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de “Módulo de Hibridación por Baterías (30 MW de potencia instalada) de la Planta Fotovoltaica existente OPDE Trévago 1 (34,8 MW de potencia instalada) y de su infraestructura de evacuación”, promovido por la entidad Planta Solar OPDE 42 S.L.U., en los términos municipales de Fuentestrún, Trévago y Matalebreras, en la provincia de Soria (ref^a: PFot-ALM-184).

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, teniendo en cuenta el Real Decreto 997/2025 de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de “Módulo de Hibridación por Baterías (30 MW de potencia instalada) de la Planta Fotovoltaica existente OPDE Trévago 1 (34,8 MW de potencia instalada) y de su infraestructura de evacuación”, promovido por la entidad Planta Solar OPDE 42 S.L.U., en los términos municipales de Fuentestrún, Trévago y Matalebreras, en la provincia de Soria.

Trámite ambiental previo: De acuerdo con la disposición final segunda del Real Decreto 997/2025 de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, “la incorporación de un módulo de almacenamiento electroquímico en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente con declaración de impacto ambiental favorable o, en su caso, informe de impacto ambiental favorable”, procediendo, al respecto, la reducción de actuaciones procedimentales y plazos previstos en el artículo 6 de esta norma.

Órgano sustantivo competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador competente, a los efectos del trámite de información pública, alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, c/ Alfonso VIII nº 2, (42003) Soria.

Promotor-peticionario: «Planta Solar OPDE 42 S.L.U.», CIF B-71357271, con domicilio social en calle Arturo Soria nº 336, 7 izquierda, (28033) Madrid y a efectos de notificaciones en calle Aviación nº 59, planta 1, módulos 21 y 22, (41007) Sevilla (correo electrónico: desarrollo@brucenergy.com).

Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto “Módulo de Hibridación por Baterías (30 MW de potencia instalada)



de la Planta Fotovoltaica existente OPDE Trévago 1 (34,8 MW de potencia instalada), y de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Soria".

Finalidad: Generación y almacenamiento de energía eléctrica.

Términos municipales: Fuentestrún, Trévago y Matalebreras, en la provincia de Soria

Características generales del proyecto:

- Datos del almacenamiento en baterías (BESS): Potencia instalada: 30,00 MW Capacidad útil: 120,00 MWh El sistema de almacenamiento se compone de 6 grupos de 4 contenedores de baterías de 20,12 MWh de capacidad cada uno y un PCS (Power Converter System) de 5,00 MW. Cada contenedor mide 6,085 m de largo, 2,591 m de ancho y 2,438 m de alto y el PCS 12,192 de largo, 2,591 de ancho y 2,438 m de alto. La tensión de generación en corriente continua estará en el rango de 1165 a 1500 V y en corriente alterna a 690 V, siendo la frecuencia de la red de 50 Hz.
- La Instalación Híbrida Solar-Baterías tendrá limitada la potencia en inversores a 30,00 MW, capacidad de acceso concedida de la Planta Solar Fotovoltaica OPDE TRÉVAGO 1, disponiendo de un sistema de control coordinado que impida que se supere la capacidad de acceso máxima, disponiéndose los equipos de medida que permitan diferenciar la evacuación de ambas tecnologías.
- Infraestructura de evacuación eléctrica: La energía es conducida, a través de una red subterránea de media tensión, desde los PCS, donde se ubican los transformadores de los grupos de contenedores de baterías, hasta la Sala de Celdas ubicada en el Centro de Seccionamiento 30 kV, al cual llegará también la energía generada por la Planta Solar Fotovoltaica OPDE TRÉVAGO 1 existente. Las líneas de evacuación soterradas que salen del centro de seccionamiento empalmarán con las líneas eléctricas subterráneas a 30 kV existentes de la planta solar, evacuando la energía de los dos módulos de generación y almacenamiento hasta la SET Trévago Promotores 30/220 kV.
- Datos de Línea Subterránea a Media Tensión: Se identifican dos tramos diferenciados en las líneas de evacuación del proyecto de hibridación: 1º Origen: BESS OPDE Trévago 1. Destino: Centro de Seccionamiento 30 kV. Longitud aproximada: 1.060 m. Nivel de tensión: 30 kV. 2º Origen: Centro de Seccionamiento 30 kV. Destino: LSMT PSFV OPDE Trévago 1 existente. Longitud aproximada: 130 m. Nivel de tensión: 30 kV. Los cables utilizados para la interconexión de los PCS entre sí, con el centro de seccionamiento y entre el centro de seccionamiento y la LSMT existente de la planta fotovoltaica, serán cables unipolares de aluminio tipo RHZ1 18/30 kV, aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), campo radial según UNE HD 620-10E, de distintas secciones.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la sala de celdas de la subestación Trévago Promotores 30/220 kV, incluidas éstas, hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica TRÉVAGO 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte del alcance del presente anuncio.

Presupuesto: 20.217.141,12 €

Con fecha de 1 de septiembre de 2025, Red Eléctrica de España, S.A.U. ha actualizado los permisos de acceso y conexión concedidos para generación renovable a la red de transporte en la subestación TRÉVAGO 220 kV de la planta fotovoltaica OPDE Trévago 1, para incorporar el sistema de almacenamiento referido, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.



Por otra parte, la planta fotovoltaica OPDE Trévago 1 dispone de Autorización Administrativa de Explotación de 20 de noviembre de 2024, emitida por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, y se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica con la referencia RE-115150.

Lo que se hace público para conocimiento general y que puedan ser examinados los documentos del proyecto de construcción del "Módulo de Hibridación por Baterías de la Planta Fotovoltaica existente OPDE Trévago 1 y de su infraestructura de evacuación, provincia de Soria", en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de <<Proyectos, Campañas e Información>>, en su epígrafe dedicado a los procedimientos de Información Pública de instalaciones eléctricas, a través del enlace <https://run.gob.es/tramitacion> ; en la Subdelegación del Gobierno en Soria, C/ Alfonso VIII nº 2, 42003 Soria, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas, enviando previamente un correo electrónico a la dirección industria.soria@correo.gob.es.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo que indica el Real Decreto 997/2025 de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico.

Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, bien presencialmente, a través de cualquiera de las oficinas de registro administrativo oficial, o bien mediante registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es> , de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 8 de mayo de 2026. – El Jefe de la Dependencia, Joaquín M^a de la Fuente León 1018
